

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1203/2012. (PP. 3143/2014).

NIG: 1101242C20120005589.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1203/2012. Negociado: MA.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Manuel Pablo Sánchez Soriano y Hilo Direct Seguros, S.A.

Procuradora: Sra. María Vicenta Guerrero Moreno.

Letrado: Sr. Antonio Márquez Crespo.

Contra: Milagrosa Rey Domínguez, Consorcio de Compensación de Seguros y Seguros Amic.

Procuradora: Sra. Silvia Lazarich Ramírez.

Letrado: Sr. Juan Ignacio Galán Cano.

E D I C T O

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento de Juicio verbal núm. 1203/12 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto Ocho) contra Milagrosa Rey Domínguez, se ha dictado la sentencia en fecha 29 de mayo de 2014, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho codemandado, Milagrosa Rey Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Cádiz, dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»